



# EDUCADITOS

## PERSONAL SOCIAL



### PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA PERSONA HUMANA



¡Hola amiguito! Hoy aprenderemos a conocer las normas de ciudadanía y la ética

#### 1. LA PROTECCIÓN DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA:

La Constitución Política del país garantiza que cada niño, niña o adolescente crezca y se eduque en un medio socioeconómico y familiar estable y que se garantice su vida normal.

Respecto a esto la constitución estipula aquellos derechos que favorecen a la protección integral de la persona humana:

##### Artículo 6°

El Estado asegura que todos los niños, niñas y adolescentes tienen iguales: derechos.

##### Capítulo II

##### Artículo 7°

Todos los niños tienen derecho a la protección de:

- Su salud.
- Su medio familiar
- Su comunidad.

##### Capítulo II

##### Artículo 8°

El Estado combate y sanciona el tráfico ilícito de drogas y regula el uso de tóxicos sociales...

Cultivemos las buenas amistades

Muchas veces los niños, las niñas y sobre todo los adolescentes, hacen amigos con mucha facilidad. Hay que canalizar este interés para cautelar que niños, niñas y adolescentes elijan con cuidado a sus amigos.



**DEMUESTRO LO QUE APRENDÍ:** (desarrollarlo en el cuaderno en la hora de clase)

- Los derechos acerca de la protección integral de la persona humana son....
- ¿Cómo debe cuidar mi integridad física y moral?
- ¿Elabora temas alusivos a la protección de la integridad humana?

